

## **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)**

### **Dirección de Capacitación y Comunicación Social**

#### **Aviso de Privacidad para Eventos, Capacitaciones y Pláticas Informativas**

##### **Revisión número 02. Fecha de aprobación: 29/09/2016**

(1) La Dirección de Capacitación y Comunicación Social (en adelante, “La Dirección”) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para integrar la relación de servidores públicos y particulares capacitados y el registro en línea de los interesados en obtener capacitación, con fines de control, estadística, mejora, difusión y, en su caso, entrega de constancias, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

##### **(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares y servidores públicos que se les otorga capacitación, acuden a eventos y/o pláticas informativas o participan en juegos o concursos organizados por este instituto, así como en otros eventos propios de capacitación y comunicación social, de manera presencial y a través de medios electrónicos. Así mismo, aplica para los capacitadores, instructores, conferencistas y cualquier otro tercero que intervenga en dichos eventos, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

##### **(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable del sistema de datos personales, que es puesto a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

(4) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

#### **(5) ¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos.

#### **(6) ¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

(7) De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### **(8) ¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como la operación y el proceso, relacionados con la obtención, registro, uso, divulgación, conservación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio; es decir, cualquier uso que se le dé a los datos personales.

#### **(9) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(10) Asimismo, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De

igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(11) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

(12) **I. La existencia de una base de datos personales a la cual se incorporarán los datos del titular, la finalidad del tratamiento para el cual se recaban los datos y los destinatarios de la información;**

(13) **A) Nombre del sistema de datos personales:** Eventos, Capacitaciones y Pláticas Informativas.

(14) **B) Finalidad principal de tratamiento:** Integrar la relación de servidores públicos y particulares capacitados y el registro en línea de los interesados en obtener capacitación, con el objeto de emitir las constancias y demás reconocimientos que legalmente se requieran y, en su caso, administrar el registro en línea, con el objeto de controlar la cantidad y tipo de personas que han participado en las actividades que desarrolla el instituto, con fines de estadística, mejora y difusión, así como las que resulten compatibles y análogas con la capacitación y comunicación social por parte del Infoem, tanto como para usuarios, como para participantes, organizadores y terceros.

(15) **C) Fundamento:** Artículos 36 fracciones VII, XVI, XXIX, XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 66 fracciones IX, XIII, XIX y XX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

(16) **D) Destinatario:** Infoem.

(17) **E) Número de registro:** CBDP114BTCE017.

(18) **F) Tiempos de conservación de la información:** La conservación de los datos personales proporcionados constituye una finalidad de tratamiento, el cual será hasta de cinco años posteriores a la capacitación para efectos de estadística. Una vez agotado el tiempo en que se cumple la finalidad, sus datos personales podrán ser resguardados hasta por 20 años, plazo previsto por el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e

Históricos del Estado de México. Una vez transcurrida esa temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos con el objeto de emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley. El Infoem podrá realizar procesos parciales y graduales de depuración de datos personales contenidos en sus archivos, conforme a las políticas y criterios institucionales que, en materia de archivos, documentos y registros, se emitan para tal efecto.

**(19) II. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales;**

(20) Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

A) En el caso de servidores públicos: Nombre, nombre completo de la institución a la que pertenece, cargo, antigüedad en el cargo de transparencia, firma de entrada, firma de salida y correo electrónico institucional.

B) En el caso de los particulares: Nombre, dirección de correo electrónico y demás información que se requiera en términos de las dinámicas que se implementen para las finalidades descritas en el presente aviso o como medidas de seguridad para identificación, autenticación y similares.

(21) En el caso de registro en línea para capacitaciones y pláticas informativas en la página electrónica del Infoem, podrá solicitarse, mediante formulario, además de los datos señalados anteriormente, el número telefónico, con el objeto de confirmar la asistencia a la capacitación.

(22) Asimismo, el instituto podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control y que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

(23) La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad controlar las capacitaciones otorgadas por el instituto. Asimismo, cuando se participe en eventos, la participación implica la aceptación de la convocatoria y del presente aviso de privacidad. De igual forma, se entiende que, de manera independiente a la cesión de

derechos o licencias en materia de propiedad intelectual, a falta de disposición expresa, pero con la evidencia de su participación en un evento a cargo de este instituto, usted cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teniendo como contraprestación de parte del instituto su participación en aquél y la eventual entrega de un obsequio, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a este instituto pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa.

(24) Ocasionalmente, durante las capacitaciones y pláticas informativas, se podrán solicitar, mediante formatos, datos personales y datos personales sensibles para realizar diversas dinámicas o concursos ficticios, para dramatización de la facilidad con la que se pueden obtener los datos personales, en los términos que se señalen en la propia capacitación, por lo que el uso y tratamiento sólo se llevará a cabo durante la realización de la capacitación, sin que este instituto resguarde los datos, ya que, una vez finalizada la dinámica, serán destruidos.

(25) Por lo cual, al tratarse de actos de dramatización, no existe obligación de mostrar el aviso de privacidad en la dinámica y/o éste no tendrá validez legal alguna, ya que el presente documento es el que rige en definitiva el tratamiento de dichos datos.

(26) El instituto se exime responsabilidad, derivado de inconformidad sobre los supuestos premios que pudieran haberse ofrecido, al tratarse de actividades ficticias, que forman parte de la capacitación a manera de ejemplo.

**(27) III. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos;**

(28) La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se registre la asistencia y participación en el evento de que se trate y, en su caso, no expedir el documento probatorio o premio respectivo. Eventualmente, la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Dirección preste el servicio solicitado, o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

(29) En el caso de capacitadores, conferencistas, invitados, panelistas, investigadores o cualquier tercero que participe y/o intervenga en los eventos, capacitaciones y/o pláticas

informativas, mientras no exista restricción expresa, se entiende que brindan autorización para el uso de obras y/o materiales que hubieran sido utilizados, teniendo como contraprestación, de manera limitativa, únicamente lo que hubiera estado estipulado en el contrato respectivo, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a este instituto pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa. La participación en cualquier evento, sin un contrato u obligación escrita de por medio por parte de personal autorizado de este instituto y/o su representante legal, se realiza bajo la más estricta responsabilidad de la persona que acude, sin responsabilidad alguna por parte del instituto.

(30) En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

(31) Sin embargo, el Infoem no lucra o se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**(32) IV. Las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos y de los destinatarios;**

(33) Salvo las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y

las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

(34) Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de este instituto, procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Directora para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

**(35) V. En el caso de datos personales sensibles, el deber de informar que se trata de este tipo de datos;**

(36) Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

(37) No obstante, en caso de que personal de la Dirección identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

(38) Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de Infoem y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

**(39) VI. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;**

(40) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(41) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(42) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(43) *Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley.

(44) El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

(45) *Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

(46) Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

(47) La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

(48) Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

(49) *Derecho de cancelación.* La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
- II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.



(50) Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

(51) Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

(52) Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos, o para la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;
- IV. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- V. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- VI. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- VII. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(53) *Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. La procedencia del derecho de oposición dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

(54) Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos Personales del Estado de México (Sarcoem) en la siguiente dirección: [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de

apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Infoem.

**(55) VII. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos;**

(56) De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(57) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(58) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Directora, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Eventos, Capacitaciones y Pláticas Informativas).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

(59) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(60) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**(61) VIII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;**

(62) Eventualmente, se podrá establecer comunicación con usted cuando se obtengan sus datos a través de fuentes de acceso público o cuando se cuente con el registro de que le fue proporcionado el presente aviso de privacidad. Sin embargo, a través de los medios de obtención y/o contacto, se establecerán los medios para limitar el uso o divulgación de la información.

(63) En caso de que usted no identifique dicho medio, favor de establecer contacto con la responsable, a través de los medios de contacto que se establecen en el apartado X.

**(64) IX. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad, y**

(65) Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 02, aprobado el 29/09/2016. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

(66) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Infoem, en la siguiente dirección [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx), donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

(67) Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Directora o la Unidad de Transparencia del Infoem.

**(68) X. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.**

(69) María Teresa González Corona, Directora de Capacitación y Comunicación Social del Infoem, a quien se ha hecho referencia en el presente documento como la Directora, es responsable de este sistema de datos personales. En caso de cualquier duda o asesoría con relación al tratamiento de sus datos, se le invita a establecer contacto a través de los medios siguientes:

**Domicilio:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

*Notas importantes para atención personal:*

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

**Correo electrónico:** [teresa.gonzález@infoem.org.mx](mailto:teresa.gonzález@infoem.org.mx).

**Teléfono:** 01 (722) 226 1980 (conmutador), extensión 301.

**(70) XI. Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

(71) En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

**(72) XII. Control de cambios.**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
06 sic 01 (D.V.)	Todas	Actualización y cambio de responsable; modificación en los títulos del aviso de	04/02/2016

		<p>privacidad; se complementa de manera general el aviso de privacidad, precisando finalidades, elementos del consentimiento, revocación, cesión de derechos en propiedad intelectual e industrial, y actualización del nombre del responsable; actualización de formato para dar claridad en congruencia con el principio de información; se modificó formato para inclusión de los supuestos en que realizan el registro en línea para capacitaciones, así como la realización de dinámicas o concursos ficticios</p>	
02	Todas	<p>Actualización por cambios legales y operativos, rectificación de control de cambios, adecuaciones particulares de redacción, precisiones con relación a fotografías e imágenes, se agrega numeración de párrafos y páginas, se agrega apartado para recibir asesoría en protección de datos personales</p>	29/09/2016

